

**Nuevas reglas para recibir estampillas de comida!**

**Tiene un delito de drogas?**

**Usted podria calificar para recibir estampillas de comida!**

**Iniciando 1 de abril 2015,** Si usted tiene una condena por delito de drogas, y está cumpliendo con su libertad condicional, o tiene libertad condicional, podria calificar para Estampillas de comida!

**Como aplicar**

**A partir del 1ro de marzo, 2015 usted puede aplicar para estampillas de comida con el fin de recibir beneficios en abril del 2015. Como aplicar:**

Si usted vive con una familia que recibe estampillas de comida.

Tiene un delito grave o condena relacionada con las drogas y vive en una casa con otras personas que reciben beneficios, puede ser elegible para beneficios adicionales de estampillas de comida a partir del 1ro de abril 2015. Contacte a su trabajador del condado para que lo añade al caso existente de su familiar.

Vive solo o nadie en su familia actualmente recibe estampillas de comida

Si usted cumplió su libertad condicional o está en libertad, ahora puede ser elegible para estampillas de comida y debe aplicar.

* + Vaya a su agencia de Servicios Humanos del condado:

Encuentre la locación <http://www.myfoodstamps.org/apply.html>

* + Llame a la línea gratuita Ingles: 1-877-847-3663 Español: 1-888-926-6432
	+ Aplique en linea [www.benefitscal.org](http://www.benefitscal.org)
	+ Aplique con la ayuda de un asistente de aplicación local.

Si usted nunca ha solicitado estampillas de comida o si se le ha negado en el pasado debido a su convicción de delito grave relacionado con las drogas, puede aplicar nuevamente en marzo de 2015. Si usted está en el cumplimiento o completado la libertad condicional y cumple con los requisitos de ingresos, usted podría beneficiarse de las estampillas de comida!

**Puede que no tenga que esperar hasta abril para recibir los beneficios**

Los votantes aprobaron la Proposición 47 en noviembre, lo que permite a los californianos a reclasificar ciertas condenas por delitos relacionados con las drogas a un delito menor. Si se reclasifica su condena (s) delito grave, ya no se le negaran las estampillas de comida y puede aplicar inmediatamente. Para obtener información sobre la reclasificación de un delito no violento, se recomienda: <http://www.safeandjust.org/recordchange>.

Para mayor información acerca de las reglas de cómo obtener estampillas de comida: [www.calfresh.ca.gov](http://www.calfresh.ca.gov).